INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Toca, 11 de septiembre de 2026.

Doctor:
GERMAN ALONSO BECERRA LÓPEZ
Ordenador del gasto

Asunto: INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA del proceso de mínima cuantía **No. MT-MC-2026-011** cuyo objeto es **"SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS".**

Respetado doctor, con toda atención nos dirigimos a usted, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA del proceso de la referencia, una vez surtida la etapa de traslado del informe preliminar y agotado el término legal para que el proponente subsanara los requisitos habilitantes observados, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° (parágrafo 1°) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, y verificados los documentos allegados por el proponente dentro del término otorgado para subsanar, el Comité Evaluador procede a emitir el presente informe definitivo en los siguientes términos:

FECHA DE CIERRE: 04 de septiembre de 2026 a las 06:00 P.M.

FECHA INFORME PRELIMINAR: 09 de septiembre de 2026.

TÉRMINO DE SUBSANACIÓN: Conforme al cronograma del proceso y al artículo 5° (parágrafo 1°) de la Ley 1150 de 2007.

PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: SANEAMBIENTE S.A.S. – PAUL ARTURO NEIRA RUIZ C.C. 74.328.003 de Santana (Boyacá).

I. EVALUACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

ÍTEM	CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**Carta de presentación de la propuesta**	Documento aportado en debida forma, suscrito por el proponente.	**CUMPLE**

ÍTEM	CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
2	**Certificado de existencia y representación legal / Registro Mercantil**	Documento vigente aportado, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
3	**Fotocopia del documento de identidad**	Documento legible aportado con la propuesta.	**CUMPLE**
4	**Libreta militar**	Documento aportado en debida forma.	**CUMPLE**
5	**Certificado de antecedentes disciplinarios**	Certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Sin antecedentes registrados.	**CUMPLE**
6	**Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal**	Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República. Sin antecedentes registrados.	**CUMPLE**
7	**Certificado de antecedentes judiciales**	Certificado vigente expedido por la Policía Nacional. Sin antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
8	**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC**	Consulta vigente expedida por la Policía Nacional. Sin medidas correctivas pendientes.	**CUMPLE**
9	**Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad**	Consulta vigente. No registra inhabilidades conforme a la Ley 1918 de 2018.	**CUMPLE**
10	**Registro Único Tributario – RUT**	Documento aportado en debida forma, con actividades económicas acordes al objeto contractual.	**CUMPLE**
11	**Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales**	Certificación aportada en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE**
12	**Declaración juramentada de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**	Documento aportado y suscrito por el proponente.	**CUMPLE**
13	**Declaración juramentada de plena capacidad para contratar**	SUBSANADO: En la evaluación preliminar el documento no había sido aportado. Dentro del término otorgado para subsanar, el proponente allegó la declaración juramentada suscrita en debida forma, en la que manifiesta bajo la gravedad del juramento contar con plena capacidad legal para contratar con el Estado, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, artículo 5° (parágrafo 1°) de la Ley	**CUMPLE**

ÍTEM	CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
		1150 de 2007 y en los términos de la invitación pública.	
14	**Compromiso anticorrupción**	Documento aportado y suscrito por el proponente en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA			
	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con manejo integral de plagas (fumigación y desratización), y cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.	La proponente adjunta dos (2) contratos debidamente ejecutados y liquidados, con objeto relacionado al manejo integral de plagas, cuya sumatoria supera el porcentaje mínimo exigido en SMMLV.	**CUMPLE**
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea manejo integral de plagas (fumigación y desratización) y que además incluya el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en instituciones educativas públicas o privadas, y cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.	La proponente adjunta dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades relacionadas al objeto contractual, cumpliendo con el porcentaje mínimo exigido.	**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA			

ÍTEM	CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	CAPACIDAD TÉCNICA – Habilitación de la Secretaría de Salud de Boyacá	SUBSANADO: En la evaluación preliminar el proponente no había aportado la habilitación vigente expedida por la Secretaría de Salud de Boyacá para la prestación del servicio de manejo integral de plagas y desinfección de tanques. Dentro del término otorgado para subsanar, el proponente allegó la certificación / acto administrativo vigente expedido por la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá, mediante el cual se acredita el registro y habilitación como empresa aplicadora de plaguicidas de uso en salud pública, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2905 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y la Ley 09 de 1979.	**CUMPLE**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – Un (1) Coordinador de Áreas: Título profesional en Agronomía, Veterinaria y afines; Ciencias de la Salud; o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Título de especialista en Medio Ambiente y/o Gestión Ambiental. Capacitaciones: Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública (mín. 60 h), Descripción de Peligros SGA (mín. 40 h) y Supervisión y Gestión de Residuos Peligrosos (mín. 40 h), expedidas por institución de educación profesional integral pública (SENA). Certificado de competencia laboral en la norma "Aplicar plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad – Nivel Avanzado".	Se verifican los diplomas, actas de grado, certificaciones y demás soportes del profesional coordinador de áreas, cumpliendo con los requisitos académicos y de capacitación exigidos.	**CUMPLE**
	OPERARIO 1: Certificado de competencia laboral SENA en "Aplicar plaguicidas de acuerdo	Se verifican los soportes académicos y certificación vigente. Cumple con los requisitos exigidos.	**CUMPLE**

ÍTEM	CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	con normativa ambiental y de seguridad – Nivel Avanzado" y carné y/o certificación vigente de aplicador de plaguicidas registrado por la Secretaría de Salud de Boyacá.		
	OPERARIO 2: Certificado de competencia laboral SENA en "Aplicar plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad – Nivel Avanzado"; carné y/o certificación vigente de aplicador de plaguicidas registrado por la Secretaría de Salud de Boyacá y certificado vigente de capacitación en trabajo en alturas (Resolución 1409 de 2012).	Se verifican los soportes académicos, certificación de aplicador y capacitación en alturas. Cumple con los requisitos exigidos.	**CUMPLE**
	OPERARIO 3: Capacitación en control de plagas y roedores con intensidad horaria mínima de 240 horas; capacitación en manejo de plagas en salud pública, ambas certificadas por institución de educación profesional integral pública, y carné y/o certificación vigente de aplicador de plaguicidas registrado por la Secretaría de Salud de Boyacá.	Se verifican los soportes académicos y certificación vigente. Cumple con los requisitos exigidos.	**CUMPLE**

II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

CRITERIO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Valor total ofertado	SUBSANADO: En la evaluación preliminar la oferta económica presentaba inconsistencias respecto de los precios unitarios y/o el valor total ofertado. Dentro del término otorgado para subsanar, el proponente allegó la aclaración correspondiente y ajustó los aspectos	**CUMPLE**

CRITERIO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	formales observados, sin modificar el ofrecimiento económico sustancial ni alterar los factores de escogencia, en cumplimiento del artículo 5° (parágrafo 1°) de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. La oferta económica se ajusta al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de mínima cuantía.	

III. RESULTADO DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico establecidos en la invitación pública del proceso No. MT-MC-2026-011, y una vez revisados los documentos aportados por el proponente dentro del término otorgado para subsanar, el Comité Evaluador constata que:

1. Los ítems observados en la evaluación preliminar como "NO CUMPLE", esto es, (i) Declaración juramentada de plena capacidad para contratar, (ii) Capacidad Técnica – Habilitación de la Secretaría de Salud de Boyacá, y (iii) Oferta económica, fueron debidamente SUBSANADOS por el proponente dentro del término legal establecido para tal efecto.

2. La subsanación se efectuó respecto de aspectos que no otorgan puntaje ni constituyen factor de escogencia, sino que corresponden a requisitos habilitantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° (parágrafo 1°) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, sin que ello implique modificación del ofrecimiento sustancial ni afectación del principio de selección objetiva contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

3. En consecuencia, verificada la totalidad de los requisitos habilitantes, el proponente CUMPLE con los criterios jurídicos, técnicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso contractual.

RESULTADO FINAL: El proponente SANEAMBIENTE S.A.S. – PAUL ARTURO NEIRA RUIZ, identificado con C.C. 74.328.003 de Santana (Boyacá), se declara **HABILITADO** por CUMPLIR con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de mínima cuantía No. MT-MC-2026-011.

RECOMENDACIÓN: El Comité Evaluador RECOMIENDA al señor Ordenador del Gasto ACEPTAR LA OFERTA presentada por el proponente y, en consecuencia, ADJUDICAR el proceso de mínima cuantía No. MT-MC-2026-011, por cuanto la propuesta cumple con

la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, y resulta favorable a los intereses de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se suscribe el presente informe definitivo por parte de los miembros del Comité Evaluador designados para el efecto:

	NOMBRE	CARGO
COMITÉ TÉCNICO	**RICARDO CAICEDO MOLANO**	**DIRECTOR UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS**
COMITÉ JURÍDICO	**NATHALY ROSALES**	**ASESORA EN CONTRATACIÓN**